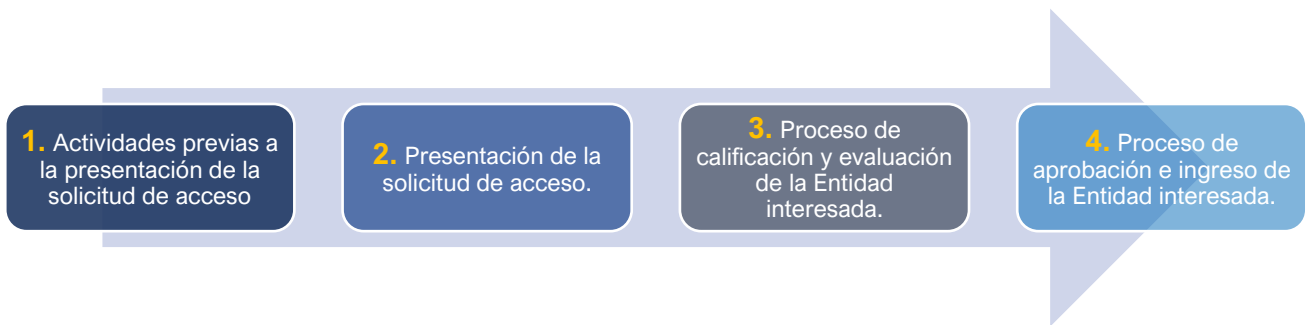


PROCEDIMIENTO ENTRADA PARTICIPANTES

Redeban S.A.

Toda entidad interesada en participar del sistema de pagos administrado por Redeban S.A, deberá presentar formalmente **Solicitud de Acceso** para dar inicio al procedimiento de ingreso que se desarrollará conforme las siguientes etapas:



(I) **ACTIVIDADES PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO:**

REQUISITOS MÍNIMOS PREVIOS

1. Ser una sociedad debidamente constituida bajo la Ley Aplicable.
2. Estar autorizada legal y estatutariamente para desarrollar su objeto social en Colombia, y contar con los permisos y licencias requeridos para el desarrollo de su objeto social. En el caso de los Adquirentes No Vigilados, deberán acreditar su inscripción en el Registro de Adquirentes No Vigilados administrado por la Superintendencia Financiera.
3. Tener la capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera para desarrollar su objeto social y participar y cumplir sus deberes y obligaciones dentro del Sistema de Pago.
4. Contar con Revisoría Fiscal y Oficial de Cumplimiento.
5. No estar incluido (incluyendo, sus socios o accionistas, directores, administradores y apoderados), en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, las listas de la Unión Europea y otras listas vinculantes en Colombia relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo.
6. Suscribir un acuerdo de confidencialidad e intercambio de información entre Redeban y la Entidad Interesada.

Centro de Atención a clientes:

 **Bogotá:** (601) 307 82 05

 **Nacional:** 01 8000 931 022

www.redeban.com

7. Llevar a cabo reuniones de exploración entre los equipos comerciales de la Entidad Interesada y Redeban, las cuales buscan presentar el portafolio de productos y servicios de Redeban, y establecer el cronograma de trabajo para la evaluación y presentación de la Solicitud de Acceso a Redeban.

Producto de estas reuniones la Entidad Interesada puede optar por:

- (a) Adelantar internamente la evaluación y determinación de las soluciones que desea implementar y proseguir con la presentación de la Solicitud de Acceso, o
- (b) Presentar a Redeban, de manera previa a la presentación de la Solicitud de Acceso, un documento contentivo de la(s) solución(es) específica(s) que desea implementar, solicitando la realización de una reunión con el área técnica y operativa de Redeban para profundizar en la(s) solución(es) y sus necesidades. En la reunión con el área técnica y operativa, se presentará el flujo proceso técnico y operativo de la solución, y se definirán pasos a seguir

(II) PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO

REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE ACCESO

La Solicitud de Acceso es la comunicación suscrita por un representante legal o funcionario debidamente autorizado de la Entidad Interesada dirigida al Presidente Ejecutivo y al Comité de Acceso de Redeban, donde manifiesta su intención vinculante de ingresar a Redeban, detallando los servicios o soluciones que está interesado en utilizar y/o contratar con Redeban y debe contener:

- La intención vinculante de la Entidad Interesada de participar del Sistema de Pago.
- La Solicitud de Acceso constituye la aceptación inequívoca e incondicional del Reglamento por parte de la Entidad Interesada.

La solicitud de acceso debe estar acompañada de la siguiente documentación

DOCUMENTOS LEGALES

1. Documentos de Constitución y existencia de la entidad y representación legal. En el caso de presentar la Solicitud de Acceso a través de apoderado, deberá acompañarse copia del poder correspondiente con el cumplimiento de todos los requisitos y formalidades de estos documentos.

Centro de Atención a clientes:



Bogotá: (601) 307 82 05



Nacional: 01 8000 931 022

www.redeban.com

2.	Listado de los establecimientos de comercio, agencias y sucursales de propiedad de la Entidad Interesada. Por favor aportar los certificados de matrícula expedidos por la Cámara de Comercio correspondiente de cada uno.
3.	Listado de las inversiones de la Entidad Interesada en otras compañías, Joint venture u otras personas jurídicas similares, así como detalles de todas las acciones, participaciones o intereses que posee la Entidad Interesada en otras sociedades.
4.	Certificación de composición accionaria, incluyendo todos los accionistas y los beneficiarios reales de las acciones en que se divide su capital social expedida por su revisor fiscal, acompañado de una copia de las anotaciones vigentes en el libro de registro de accionistas.
5.	Listado completo de sus representantes legales y apoderados, con nombre, identificación, domicilio y datos de contacto.
6.	Listado de los bienes inmuebles propios o arrendados destinados para los procesos críticos de su operación (oficina o sede principal, centros de operaciones, datos y tecnología, entre otros). En el caso de bienes inmuebles propios, deberá acompañar certificados de tradición y libertad recientes.
7.	Listado completo de las hipotecas, prendas u otros gravámenes existentes sobre los activos de la Entidad Interesada, en particular, los bienes inmuebles de propiedad de la Entidad Interesada.
8.	Certificación de los miembros de la Junta Directiva (principales y suplentes), indicando fecha de nombramiento, período, remuneración (de ser aplicable) y calidad (independiente o no independiente), expedida por su revisor fiscal.
9.	Lista de las jurisdicciones en las cuales la Entidad Interesada: (a) se encuentra registrada o autorizada para ejercer sus actividades comerciales; (b) son propietarias, operan, ocupan o alquilan instalaciones o bienes de cualquier tipo; o (c) mantienen agentes o representantes para llevar a cabo sus negocios u ofrecer sus bienes o servicios.
10.	Permisos y licencias expedidos por las Autoridades Competentes para desarrollar su objeto social (actividades reguladas).
11.	Registro Único de Identificación Tributaria (RUT), actualizado y completo.
12.	Registros tributarios actualizados y completos ante Autoridades Competentes departamentales, municipales o distritales (ejemplo, RIT).
13.	Informe de gestión de la administración, aprobado por la Asamblea de Accionistas, para los tres (3) últimos años
14.	Código ética
15.	Código Buen Gobierno
16.	Informe de Responsabilidad Social Empresarial.
17.	Política de Tratamiento de Datos Personales.

Centro de Atención a clientes:



Bogotá: (601) 307 82 05



Nacional: 01 8000 931 022

www.redeban.com

18.	Listado de los derechos de propiedad intelectual registrados actualmente por la Entidad Interesada en Colombia
19.	Copia de Certificados de Registro de Marcas vigentes, registro de patentes y modelos de utilidad registrados por la Entidad Interesada
20.	Detalle de los procedimientos administrativos, judiciales o arbitrales que involucren a la Entidad Interesada (como demandante, demandado, tercero interviniente o cualquier otra forma de vinculación), de cualquier naturaleza, que en caso de fallarse desfavorablemente para la Entidad Interesada genere o tenga la potencialidad de generar un Efecto Material Adverso.
21.	Investigaciones en curso por Autoridades Competentes (incluidos, entes de control), en relación con la Entidad Interesada, sus accionistas o administradores (directores).

DOCUMENTOS RIESGO

1.	Metodología de gestión de riesgos, políticas y manuales de administración de riesgo.
2.	Indicadores de gestión asociados con la administración de riesgos.
3.	Certificación de SARLAFT.
4.	Certificación que avale el Sistema de Control Interno.
5.	Plan de Continuidad del Negocio.
6.	Procedimiento de reporte de incidentes de continuidad.
7.	Política de seguridad de la información
8.	Certificaciones y evidencias del programa integral de protección de datos personales.
9.	Metodología de Gestión de Activos de Información.
10.	Organigrama administrativo de la Entidad Interesada, indicando el personal directivo, cargo desempeñado y tiempo en el cargo.
11.	Políticas anticorrupción y antisoborno, incluyendo cláusulas utilizadas con contrapartes.

DOCUMENTOS FINANCIEROS

1.	Estados financieros completos correspondientes a los últimos tres (3) años, debidamente certificados y dictaminados, incluyendo sus notas y el informe del Revisor Fiscal
2.	Certificación por medio de la cual se acredite que sus accionistas y representantes legales no están reportados ante centrales de información
3.	Declaraciones de Renta de los tres (3) años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la Solicitud de Acceso
4.	Estado de paz y salvo (estado de cuenta) reciente emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).



5. Tabla que incluya un resumen de todos los contratos de deuda a largo plazo de la Entidad Interesada, incluyendo los derivados de garantías otorgadas por o a favor de subsidiarias o de terceros. La tabla debe indicar (i) la parte obligada, (ii) el prestamista, (iii) el monto de capital adeudado, (iv) la tasa de interés aplicable, (v) las fechas de vencimiento, (vi) el cronograma de pagos, y (vii) los covenants financieros y demás compromisos de esta naturaleza.

6. Evaluaciones recientes de calificadoras de riesgo, si está sometida a estas calificaciones.

DOCUMENTOS TÉCNICOS

1. Acreditar el cumplimiento de las especificaciones operativas y técnicas previamente definidas e informadas por Redeban para la conexión y habilitación de acceso a la Infraestructura Tecnológica.

2. En el caso de Adquirentes No Vigilados, se deberá acompañar además aquella documentación definida en las Regulaciones de la Superintendencia Financiera (ejemplo, certificación PCI-DSS vigente expedida por una QSA).

(III) PROCESO DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ENTIDAD INTERESADA:

En esta etapa la entidad interesada deberá obtener cuatro (4) calificaciones así:

1. Concepto de viabilidad emitido por los asesores externos legales y económicos de Redeban
2. Calificación de la Entidad Interesada por parte de la Vicepresidencia de Operaciones y Servicios Corporativos y una Vicepresidencia de Desarrollo de Negocios de Redeban.
3. Calificación de la Entidad Interesada por parte del Oficial de Cumplimiento de Redeban de acuerdo con el Proceso de Debida Diligencia realizado.
4. Concepto Auditoría Interna de Redeban sobre el análisis efectuado a los ambientes de control de riesgos administrados por la entidad interesada.

(IV) PROCESO DE APROBACIÓN E INGRESO DE LA ENTIDAD INTERESADA

Comprende las siguientes actividades:

1. **Presentación al Comité de Acceso.** La Presidencia Ejecutiva de Redeban presentará formalmente en reunión ordinaria u extraordinaria del Comité de Acceso de Redeban el ingreso de la Entidad Interesada, acompañando las calificaciones obtenidas y las recomendaciones y/o condicionamientos presentados por las Vicepresidencias y/o el Oficial de Cumplimiento.

Centro de Atención a clientes:

 **Bogotá:** (601) 307 82 05

 **Nacional:** 01 8000 931 022

www.redeban.com

2. **Sesión Comité de Acceso:** Este comité considerará, deliberará y aprobará o no la Solicitud de Acceso, en los términos de la Ley Aplicable, los Estatutos Sociales y el Reglamento. La decisión adoptada por el Comité de Acceso de Redeban será informada por escrito a la Entidad Interesada de manera motivada. Es importante anotar que obtener calificaciones positivas por parte de las Vicepresidencias de Redeban y el Oficial de Cumplimiento, no constituye ni constituirá, aprobación del ingreso a Redeban. **Es prerrogativa exclusiva del Comité de Acceso, en los términos de la Ley Aplicable y las Regulaciones de la Superintendencia Financiera, autorizar el ingreso de cualquier Entidad Interesada como Participante de Redeban.**
3. **Formalización del Ingreso:** Una vez la Entidad sea aceptada, el proceso de conexión y entrada en operación no podrá exceder de seis (6) meses contados a partir de la aceptación realizada por el Comité de Acceso.

Desde el momento en que la solicitud se complete a cabalidad, el proceso tiene una duración máxima de 120 días para la realización de las siguientes etapas al interior de Redeban. Para más información, agradecemos remitirse al Reglamento de Funcionamiento publicado en la página web de Redeban.



Bogotá: (601) 307 82 05



Nacional: 01 8000 931 022

www.redeban.com

Centro de Atención a clientes: